

El expediente ha sido promovido por don José Morros Castellort, en su condición de Superior Director del Colegio «Font-de las Escuelas Pías de Caldas de Montbuy (Barcelona).

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Palma de Mallorca a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación,
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

23932 REAL DECRETO 2328/1979, de 6 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Rodolfo Barón Castro.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Rodolfo Barón Castro,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación,
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

23933 RESOLUCION de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando por la que se anuncia la provisión de una vacante de Académico de número en dicha Real Academia.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia por la presente convocatoria la provisión de una plaza de Académico numerario no profesional, en la Sección de Pintura, vacante por fallecimiento del excelentísimo señor don José Camón Aznar.

Para optar a la mencionada plaza deben cumplirse los siguientes requisitos:

Primero.—Ser español.

Segundo.—Artista reputado como persona de especiales conocimientos en las artes, por haber escrito obras de mérito reconocido relativas a ellas, desempeñando, bajo las condiciones legales, en Universidades o Escuelas Superiores del Estado, la enseñanza de la ciencia estética o de la Historia del Arte, haber formado colecciones de obras artísticas o prestado marcada protección a las artes o a los artistas.

Tercero.—Propuesto exclusivamente por tres Académicos numerarios.

Cuarto.—Acompañar a las propuestas, con la claridad conveniente, la completa relación de los méritos, títulos y demás circunstancias en que se fundamentan aquéllas.

Quinto.—Presentar, dentro del plazo improrrogable de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los antedichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría de la Real Academia, todos los días laborables, de diez a catorce horas.

Madrid, 27 de septiembre de 1979.—El Secretario general, Enrique Pardo Canalís.

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

23934 RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de exploración que se citan.

Con fecha 23 de julio de 1979 por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción han sido otorgados los siguientes permisos de explotación de las provincias de Huelva y Sevilla, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas, meridianos y paralelos:

14.383. «Hessen». Uranio y radiactivos. 2.970. 2^o 40' y 3^o 10' W. 37^o 22' y 37^o 33' N.

14.383. «Hessen». Uranio y radiactivos. 2.970. 2 40' y 3^o 10' W. 37^o 44' y 37^o 55' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 23 de julio de 1979.—El Director general, P. D., Enrique Llano.

23935 RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de exploración que se citan.

Con fecha 23 de julio de 1979 por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción han sido otorgados los siguientes permisos de exploración de las provincias de Salamanca y Avila, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, meridianos y paralelos

5.899. «Río Almar». Sección C). 2.610. 1^o 28' y 1^o 57' W. 40^o 52' y 41^o 02' N.

5.700. «Río Tormes». Sección C). 3.105. 1^o 28' y 1^o 51' W. 30^o 37' y 40^o 52' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 23 de julio de 1979.—El Director general.

23936 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de explotación:

Número: 2.722. Nombre: «Guadarrama». Minerales: Bentonita y sepiolita. Cuadrículas: 702. Meridianos: 0^o 10' y 0^o 16' W. Paralelos: 40^o 25' y 40^o 12' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 26 de julio de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.

23937 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido caducado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 2.363. Nombre: «Amp. a Santa María». Mineral: Caolín. Hectáreas: 334. Términos municipales: Torrelapaja y Berdejo.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Zaragoza, 21 de julio de 1979.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

23938 ORDEN de 18 de septiembre de 1979 por la que dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 40.228, interpuesto por don Máximo Jiménez Irnán.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 5 de diciembre de 1978, sentencia en el recurso contencioso-administrativo número 40.228, interpuesto por don Máximo Jiménez Irnán, sobre reclamación de cantidad por venta de vino; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Anulamos, por ser disconforme a derecho, la resolución del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, de uno de marzo de mil novecientos setenta y seis, sin que sea exigible cantidad alguna a don Máximo Jiménez Irnán por el expediente resuelto por aquel acto. Sin expreso pronunciamiento sobre costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Luis Mardones Sevilla.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.